



ADELANTO DE NOTAS



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS



NORMATIVA

El Consejo Académico en el acuerdo 404 del 27 de octubre de 2020, reglamenta las solicitudes de adelanto de notas para: cumplir requisitos de graduación, participar en un proceso de movilidad académica y participar en convocatorias externas que exijan acreditar el promedio académico en curso

Todo estudiante que pretenda realizar adelanto de notas definitivas, deberá cumplir con los siguientes requisitos y surtir el consecuente procedimiento, así:

- Haber cursado al menos el 80% de la totalidad de la materia que pretende adelantar
- Establecer un cronograma de trabajo, aprobado por el profesor responsable de la asignatura, el cual encuentra en el siguiente formato: <https://cutt.ly/nhe5u4c>
- Solo podrá solicitar adelanto de notas de máximo 2 asignaturas

NOTA: Es importante tener en cuenta que es potestad del profesor responsable de la asignatura, decidir si avala el adelanto de notas del estudiante y autoriza el cronograma planteado para tal fin

INSTRUCTIVO

1. El estudiante que desee adelantar las notas de las asignaturas que este cursando (máximo 2) y que cumpla con los requisitos del acuerdo 404 de 2020 anteriormente mencionado, deberá realizar el siguiente trámite:
 - Hacer solicitud ante la Coordinación Académica diligenciando el formato que encuentra en la siguiente ruta: ingrese a <http://petroleos.uis.edu.co/eisi/eisi.jsp>, opción Pregrado - Tramites Secretaria - Formatos- "Adelanto de Notas "
 - Remitirlo al correo electrónico academicopetroleos@uis.edu.co para su respectivo estudio.

NOTA: La viabilidad de dicha solicitud será analizada por la Coordinación Académica. Si su concepto es favorable, emitirá un memorando a los respectivos docentes en el que se le informa que el estudiante cumple con los requisitos para realizar el adelanto de notas.

2. El estudiante deberá diligenciar el cronograma mencionado anteriormente en el formato que encuentra en la siguiente ruta: ingrese a <http://petroleos.uis.edu.co/eisi/eisi.jsp>, opción Pregrado - Tramites Secretaria - Formatos - "Cronograma Adelanto de Notas" , el cual deberá ser concertado entre el docente y el estudiante, con el 80% de las actividades de la asignatura, ajustadas desde el inicio del semestre hasta el cumplimiento de dicho porcentaje.
3. Realizar una solicitud ante Consejo de Escuela por medio de la plataforma de estudiantes UIS: <https://www.uis.edu.co/estudiantesWebJ8/autenticacion.jsf>, inicie sección, Realizar Solicitud Académico/Financiera - Académica - Adelanto de notas y adjunte el cronograma de adelanto de notas establecido en el paso 2.
4. La respuesta a su solicitud será publicada ingresando a <http://petroleos.uis.edu.co> en la siguiente ruta: Pregrado - Respuestas Consejo de Escuela (Acta correspondiente).

NOTA DEFINITIVA POR ADELANTO DE NOTAS

Una vez cumplido a cabalidad el cronograma fijado y teniendo la totalidad de las notas, el docente deberá realizar un acta en el formato entregado por la secretaria de la escuela en la cual registrará la nota definitiva del estudiante; firmada por el docente y el director de escuela, y se remitirá a la Oficina de Admisiones y Registro académico en las fechas establecidas en el calendario académico (para los grados de las respectivas ceremonia) para su registro en el sistema.

Universidad
Industrial de
Santander



.....
Escuela de Ingeniería de
Petroleos

.....